



Resolución Ministerial No. 0396-2008-ED

Lima, 28 OCT. 2008

CONSIDERANDO :

Que, mediante Oficio No. 403-2008-DV-GPR, de fecha 21 de octubre de 2008, el Gerente de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), comunicó al señor Viceministro de Gestión Pedagógica, que en el marco del Proyecto "Apoyo a la Comunidad Andina en el Area de Drogas Sintéticas", se realizará el Taller "Marco lógico para la elaboración de proyectos de intervención temprana en drogas de síntesis", en la ciudad de La Paz, Bolivia, del 29 al 31 de octubre de 2008;

Que, en el marco de las coordinaciones interinstitucionales se llevará a cabo el diseño, implementación y evaluación de programas de prevención del consumo de drogas, detección temprana y derivación oportuna en la población escolar;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo No. 006-2006-ED;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora María Teresa Ramos Flores, Directora de Tutoría y Orientación Educativa, a la ciudad de La Paz, Bolivia, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2008, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación